



CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL  
REGIONAL PASTO GRANDE



**ACTA N° 42-2024-GRM-PERPG-CD**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En la ciudad de Moquegua, siendo las 17:00 horas del día 26 de noviembre del 2024, reunidos en el auditorio del PERPG, los miembros integrantes del Consejo Directivo del PERPG, en mérito a la convocatoria efectuada con OFICIO CIRCULAR N° 042-2024-GRM-PERPG-CD-P.

De acuerdo a lo regulado en el Título II del Capítulo I, artículos 4°, 5°, 6° y 7° del Manual de Organización y Funciones del PERPG sobre el Consejo Directivo, referido a las funciones de los directores y presidente, así como lo señalado en el Título III, Capítulo 1, artículos 13°, 14° y 15° del Reglamento interno del Consejo Directivo del PERPG, de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, asistencias y Quorum.

**PRESIDENTA - Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala:** Previo saludo, procede dar inicio a la presente Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo, con la verificación del quorum correspondiente a fin de estar conforme al RICD y MOF de la entidad.

**VERIFICACIÓN DE QUORUM**

MIEMBROS ASISTENTES A LA SESION EXTRAORDINARIA	
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO (GOBERNADORA GORE MOQ.)	Srta. Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala
DIRECTOR (REP. GORE MOQ)	Asis. Soc. Maria Cristala Constantinides Rosado
DIRECTOR (REP.DREA MOQ)	Ing. Prescilio Alejandro Mamani Eugenio
DIRECTOR (REP.JUNTA DE USUARIOS)	Sr. Gregorio Miguel Vizcarra Saraza (virtual – vía zoom por motivos laborales)
DIRECTOR (REP. MIDAGRI)	Ing. Javier Dolores Romero Luna
DIRECTOR (REP. MIDAGRI)	Ing. Rolando Rider Marquez Cuayla
SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO DIRECTIVO	Ing. Franz Diego Flores Flores

**AGENDA:**

1. EXPOSICION SOBRE LA PROPUESTA DE NUEVA ESCALA SALARIAL, PARA LOS TRABAJADORES DEL AREA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PERPG.
2. INVITACION A LA SRA. ANA SANDRA MENDIETA MAYTA, PARA QUE EXPONGA SOBRE SU SOLICITUD DE CAMBIO DE PUNTO DE CAPTACION DEL RECURSO HIDRICO (FUNDO EL RINCON ESTUQUIÑA).

**PRESIDENTA – Srta. Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala:** Habiendo verificado el quorum correspondiente con la presencia de los miembros del Consejo Directivo del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, con excepción del Sr. Gregorio Miguel Vizcarra Saraza, quien se encuentra interviniendo en la presente sesión de manera virtual, se corrobora el quorum legal necesario para continuar, por lo tanto, será válido los acuerdos que se tomen, por lo que se procede inmediatamente con el desarrollo de la estación de orden del día.

**I. ORDEN DEL DIA:**

**PRIMER TEMA DE AGENDA:**

- ❖ EXPOSICION SOBRE LA PROPUESTA DE NUEVA ESCALA SALARIAL, PARA LOS TRABAJADORES DEL AREA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PERPG.

**PRESIDENTA – Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala:** Procede a continuar con la presente sesión de Directorio, señalando el tema a tratar y concede la palabra al Secretario Técnico - Ing. Franz Diego Flores Flores.

**SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores:** Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, manifiesta que el tema a tratar será desarrollado por el Ing. Hengelmer Piero Vargas Tapia, Coordinador de Operaciones, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica del PERPG y por el Ing. Oswaldo Orlando Mamani Flores, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del PERPG, por lo que, los invitación para su participación.

**COORDINADOR DE OPERACIONES, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL PERPG - Ing. Hengelmer Piero Vargas Tapia:** Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, indica que el PERPG cuenta con 2 resoluciones referente a escala remunerativa como es el caso de la Resolución de Gerencia General N°192-2006-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 28 de noviembre del 2006, con el cual

**ACTA N° 42-2024-GRM-PERPG-CD  
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

se aprueba la escala remunerativa del personal obrero y que, al día de hoy se encuentra vigente, posteriormente en el año 2011 con la Resolución Gerencial N°140-2011-GG-PERPG/GR.MOQ, se aprueba el pago de niveles salariales del personal obrero, para los trabajos temporales realizados en altitud. Inicialmente la primera resolución es para trabajos de personal que trabajan en menos de los 3000 m.s.n.m. y en el 2011 incrementa un 20% para personal que labora a mayor altitud de 3000 m.s.n.m.

Como sustento tenemos la inflación, precios básicos elevados y el impacto del servicio público elevado en el costo de transporte. En el año 2006 la canasta básica era de S/. 500.00 soles, actualmente en el 2024 la escala básica de la canasta familiar es de S/. 1025.00 soles y posteriormente este año tiende a subir a S/. 1325.00 soles. A raíz de todo esto, estamos contando con una escala del año 2006, entonces los valores son muy bajos, estos valores también han sido colocados en las antiguas fichas de operación y mantenimiento hasta el día de hoy, con estos valores venimos pagando al personal obrero de operación y mantenimiento.

Seguidamente paso a presentar el cuadro de pago del personal obrero con o sin altitud, conforme a la Resolución Gerencial N°140-2011-GG-PERPG/GR.MOQ:

**COSTO DE HORA HOMBRE SIN ALTITUD  
OBREROS DECRETO LEGISLATIVO N° 728  
RESOLUCION N° 140-2011-GG-PERPG/GR.MOQ (JORNAL DIARIO)**

DESCRIPCION		OBrero 4 CAPATAZ	OBrero 3 OPERARIO	OBrero 2 OFICIAL	OBrero 1 PEON
<b>REMUNERACIONES</b>					
Jornal Básico		70.00	65.00	60.00	55.00
Días Trabajados	26	1,820.00	1,690.00	1,560.00	1,430.00
Dominical	4	280.00	260.00	240.00	220.00
Remuneración Mensual		<b>2,100.00</b>	<b>1,950.00</b>	<b>1,800.00</b>	<b>1,650.00</b>
<b>BENEFICIOS SOCIALES</b>					
Asignación Familiar ( 10% RMV)*		102.50	102.50	102.50	102.50
Gratificación (1/6 sobre la Rem. Mensual)		367.08	342.08	317.08	292.08
Bonificación Extraordinaria (9% de la Gratificación)		33.04	30.79	28.54	26.29
Vacaciones Truncas (1/12 sobre la Rem. Mensual)		183.54	171.04	158.54	146.04
Compensación Tiempo Servicio (1/12 sobre la Rem M.)		183.54	171.04	158.54	146.04
<b>TOTAL REMUNERACIONES</b>		<b>2,969.70</b>	<b>2,767.45</b>	<b>2,565.20</b>	<b>2,362.95</b>
<b>REMUNERACION AFECTA</b>		<b>2,386.04</b>	<b>2,223.54</b>	<b>2,061.04</b>	<b>1,898.54</b>
<b>DESCUENTOS AL TRABAJADOR</b>					
ONP O AFP **	13%	310.19	289.06	267.94	246.81
<b>TOTAL DESCUENTOS</b>		<b>310.19</b>	<b>289.06</b>	<b>267.94</b>	<b>246.81</b>
<b>NETO A PAGAR**</b>		<b>2,659.51</b>	<b>2,478.39</b>	<b>2,297.26</b>	<b>2,116.14</b>
<b>APORTACIONES DEL EMPLEADOR</b>					
ESSALUD	9%	214.74	200.12	185.49	170.87
SCTR SALUD***	1.5%	42.23	39.36	36.48	33.60
SCTR PENSIONES***	1.5%	43.50	40.54	37.57	34.61
SEGURO VIDA LEY	1.5%	42.23	39.36	36.48	33.60
<b>TOTAL APORTACIONES</b>		<b>342.71</b>	<b>319.37</b>	<b>296.03</b>	<b>272.69</b>
<b>TOTAL GASTO PLANILLAS MENSUAL</b>		<b>3,312.40</b>	<b>3,086.82</b>	<b>2,861.22</b>	<b>2,635.64</b>
<b>TOTAL GASTO DIARIO</b>		<b>110.41</b>	<b>102.89</b>	<b>95.37</b>	<b>87.85</b>
<b>TOTAL GASTO HORA</b>		<b>13.80</b>	<b>12.86</b>	<b>11.92</b>	<b>10.98</b>

\* Se debe considerar al trabajador que presenta copia de DNI de menor o partida de nacimiento de 0 a 17 años, a partir de 18 años hasta los 24 años partida de nacimiento y copia de Constancia de Estudios

\*\* Varía de acuerdo al Sistema Previsional elegido por el trabajador sea el SNP o SPP-AFP

\*\*\* El responsable debe efectuar el requerimiento a través del Área de Abastecimiento para su contratación en forma obligatoria.

NOTA: El cálculo se efectuó en base a 30 días calendario, asimismo precisar que los beneficios sociales se pagan en planilla, a partir de los 30 días de labor efectiva.

**ACTA N° 42-2024-GRM-PERPG-CD**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**COSTO DE HORA HOMBRE CON ALTITUD**

OBROS DECRETO LEGISLATIVO N° 728  
RESOLUCION N° 140-2011-GG-PERPG/GR.MOQ (JORNAL DIARIO)

DESCRIPCION	OBRERO 4 CAPATAZ	OBRERO 3 OPERARIO	OBRERO 2 OFICIAL	OBRERO 1 PEON
<b>REMUNERACIONES</b>				
Jornal Básico	84.00	78.00	72.00	66.00
Días Trabajados 26	2,184.00	2,028.00	1,872.00	1,716.00
Dominical 4	336.00	312.00	288.00	264.00
<b>Remuneración Mensual</b>	<b>2,520.00</b>	<b>2,340.00</b>	<b>2,160.00</b>	<b>1,980.00</b>
<b>BENEFICIOS SOCIALES</b>				
Asignación Familiar ( 10% RMV)*	102.50	102.50	102.50	102.50
Gratificación (1/6 sobre la Rem. Mensual)	437.08	407.08	377.08	347.08
Bonificación Extraordinaria (9% de la Gratificación)	39.34	36.64	33.94	31.24
Vacaciones Truncas (1/12 sobre la Rem. Mensual)	218.54	203.54	188.54	173.54
Compensación Tiempo Servicio (1/12 sobre la Rem M.)	218.54	203.54	188.54	173.54
<b>TOTAL REMUNERACIONES</b>	<b>3,536.00</b>	<b>3,293.30</b>	<b>3,050.60</b>	<b>2,807.90</b>
<b>REMUNERACION AFECTA</b>	<b>2,841.04</b>	<b>2,646.04</b>	<b>2,451.04</b>	<b>2,256.04</b>
<b>DESCUENTOS AL TRABAJADOR</b>				
ONP O AFP **	13%	369.34	343.99	318.64
<b>TOTAL DESCUENTOS</b>		<b>369.34</b>	<b>343.99</b>	<b>318.64</b>
<b>NETO A PAGAR **</b>		<b>3,166.66</b>	<b>2,949.31</b>	<b>2,514.61</b>
<b>APORTACIONES DEL EMPLEADOR</b>				
ESSALUD	9%	255.69	238.14	220.59
SCTR SALUD***	1.5%	50.29	46.83	43.38
SCTR PENSIONES***	1.5%	51.80	48.24	44.68
SEGURO VIDA LEY	1.5%	50.29	46.83	43.38
<b>TOTAL APORTACIONES</b>		<b>408.06</b>	<b>380.05</b>	<b>352.04</b>
<b>TOTAL GASTO PLANILLAS MENSUAL</b>		<b>3,944.06</b>	<b>3,673.35</b>	<b>3,402.64</b>
<b>TOTAL GASTO DIARIO</b>		<b>131.47</b>	<b>122.44</b>	<b>113.42</b>
<b>TOTAL GASTO HORA</b>		<b>16.43</b>	<b>15.31</b>	<b>14.18</b>

\* Se debe considerar al trabajador que presenta copia de DNI de menor o partida de nacimiento de 0 a 17 años, a partir de 18 años hasta los 24 años partida de nacimiento y copia de Constancia de Estudios

\*\* Varía de acuerdo al Sistema Previsional elegido por el trabajador sea el SNP o SPP-AFP

\*\*\* El responsable debe efectuar el requerimiento a través del Área de Abastecimiento para su contratación en forma obligatoria.

NOTA: El cálculo se efectuó en base a 30 días calendario, asimismo precisar que los beneficios sociales se pagan en planilla, a partir de los 30 días de labor efectiva.

Seguidamente paso a presentar el cuadro comparativo de los pagos de las resoluciones mencionadas con la nueva propuesta:

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°192-2006-GG-PERPG/GR.MOQ – CUADRO 1**

CATEGORIA	CUADRO COMPARTIVO DEL JORNAL BÁSICO SIN ALTITUD							
	RGG N°192-2006			PROPUESTA 2024			VAR. B. (c-a)	VAR. N. (d-b)
	JORNAL	TOTAL B. (a)	NETO (b)	JORNAL	TOTAL B. (c)	NETO (d)		
OBRERO 4	50.55	2,022.00	1,656.60	70.00	2,800.00	2,659.51	1,243.76	1,002.91
OBRERO 3	45.34	1,813.20	1,491.39	65.00	2,600.00	2,478.39	1,224.49	987.00
OBRERO 2	40.38	1,615.20	1,333.97	60.00	2,400.00	2,297.26	1,195.46	963.29
OBRERO 1	35.95	1,438.20	1,193.45	55.00	2,200.00	2,116.14	1,145.35	922.69

**ACTA N° 42-2024-GRM-PERPG-CD  
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°140-2011-GG-PERPG/GR.MOQ – CUADRO 2**

CUADRO COMPARATIVO DEL JORNAL BÁSICO CON ALTITUD (20%)								
CATEGORIA	RGG N°140-2011			PROPUESTA 2024			VAR. B. (c-a)	VAR. N. (d-b)
	JORNAL	TOTAL (a)	NETO (b)	JORNAL	TOTAL (c)	NETO (d)		
OBrero 4	60.66	2,430.57	1,987.92	84.00	3,166.66	3,166.66	1,461.69	1,178.74
OBrero 3	54.41	2,219.88	1,789.67	78.00	2,949.31	2,949.31	1,438.55	1,159.64
OBrero 2	48.46	1,950.51	1,600.76	72.00	2,731.96	2,731.96	1,403.73	1,131.20
OBrero 1	43.14	1,788.35	1,432.14	66.00	2,514.61	2,514.61	1,343.58	1,082.47

En el cuadro comparativo tenemos las categorías como son obrero 1, obrero 2, obrero 3 y obrero 4. El obrero 1 viene a ser el peón, el obrero 2 es el oficial, el obrero 3 es un operario y el obrero 4 es un capataz. En la columna amarilla viene a ser el jornal diario, la columna naranja viene a ser el sueldo en bruto y el color crema es el pago mensual que recibe el trabajador.

Respecto al cuadro 1 con la nueva propuesta, el jornal de un obrero 1 es de S/. 55.00 soles, el total bruto sería de S/. 2,635.64 soles y su remuneración neta es de S/. 2,116.14 soles, entonces se ve un incremento de la variación neta de S/. 922.69 soles. El cuadro 2 vendría a ser el pago del personal que labora en altitud a mayores de 3000 m.s.n.m.

**VICEPRESIDENTA - Asís. Soc. María Cristala Constantinides Rosado:** Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, señala que actualmente los municipios vienen pagando mediante el régimen de construcción civil siendo su pago bastante elevado, por eso el personal va a preferir trabajar en la altura a cualquier otro distrito antes que venir a laborar en el PERPG.

**SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores:** Indica que por un tema de estabilidad laboral al personal solo se le contrata por 2 meses, esto por recomendación de la Oficina de Asesoría Jurídica del PERPG, ya que es por mantenimiento, pasado los 2 meses el trabajador tiene que descansar por un tiempo, inclusive por esa situación el personal opta por laborar en otro lado, por eso la propuesta es mejorar la remuneración.

**DIRECTOR – Ing. Javier Dolores Romero Luna:** Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, manifiesta que las remuneraciones el PERPG siempre han estado bajas, los proyectos especiales en aquellos años eran los mejores remunerados. Estoy de acuerdo con el aumento para este personal que se sacrifica por la institución.

**VICEPRESIDENTA - Asís. Soc. María Cristala Constantinides Rosado:** Pregunta ¿existe otro tipo de bonificación?

**COORDINADOR DE OPERACIONES, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEL PERPG - Ing. Hengelmer Piero Vargas Tapia:** Señala que la única bonificación que hay es la del 20% por trabajar en más de 3000 m.s.n.m.

**DIRECTOR – Ing. Javier Dolores Romero Luna:** Para el presente caso ¿no se puede aplicar el régimen de construcción civil?

**SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores:** Indica que el régimen de construcción solo se aplica en las obras, el presente caso es operación y mantenimiento es decir régimen común.

Para continuar con el tema a tratar, invitar para su participación al Ing. Oswaldo Orlando Mamani Flores, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del PERPG.

**JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL PERPG - Ing. Oswaldo Orlando Mamani Flores:** Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, manifiesta que hemos emitido un informe presupuestal en atención a la propuesta de la Oficina de Operación y Mantenimiento sobre la actualización de escala remunerativa de personal obrero. Como se indicó, no es parte del régimen de construcción civil, es una mejora para atraer a los trabajadores, hacer una propuesta más asequible.

Respecto al tema presupuestal, primero debemos mencionar que, en los proyectos de inversión pública, bajo este sistema se puede proponer porque los proyectos de operación y mantenimiento es un proyecto genérico, tiene un

**ACTA N° 42-2024-GRM-PERPG-CD**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

tiempo limitado de ejecución, entonces se puede proponer nuevas escalas, nuevos montos, dependiendo de la ficha porque manejamos a través de ficha de intervención de operaciones y mantenimiento, esto es aprobado por el tema del FONDI. Nosotros para financiar estos incrementos tenemos que estar basado en la asignación que se hace al presupuesto anual para operación y mantenimiento, este año tenemos como presupuesto modificado para todo operación y mantenimiento el monto de S/. 14'059,000.00 soles, para lo que es pago de planillas de personal obrero de mantenimiento y operaciones y para lo que es bienes y servicios, esto se encuentra basado en la aprobación del FONDI, al momento de formular las fichas se determina los costos que corresponde a pago de personal, entonces si se garantiza porque estamos hablando solamente de personal contratado, no hablamos del personal permanente, ya que estos tienen su escala, su remuneración determinada. La cantidad de personal que se va incluirse en esta nueva escala no es un número alto, hablamos de un promedio de 60 o un poco más de personas, entonces este incremento no va significar un gasto mayor que pueda afectar al presupuesto que tenemos anualmente asignado, por ese lado nosotros como Oficina de Planificación y Presupuesto, hemos emitido un informe favorable para que se pueda aprobar esta nueva escala.

**DIRECTOR – Ing. Prescilio Alejandro Mamani Eugenio:** Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, señala que en el expediente alcanzado sobre el tema a tratar, no se observa el informe de opinión legal.

**SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores:** Indica que sobre el informe legal se hizo la coordinación con la Oficina de Asesoría Legal, se presenta el tema al Consejo Directivo para que nos pueda ir autorizando y con el informe legal, estaríamos formalizando junto con la Resolución de Gerencia General del PERPG.

Acto seguido, por unanimidad, se acordó lo siguiente:

**ACUERDO N° 054: SE AUTORIZA LA CONTINUIDAD DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO PROPUESTO PARA LA APROBACION DE LA NUEVA ESCALA SALARIAL, PARA LOS TRABAJADORES DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL PERPG, PREVIO INFORME LEGAL Y PRESUPUESTAL AL RESPECTO.**

**SEGUNDO TEMA DE AGENDA:**

❖ **INVITACION A LA SRA. ANA SANDRA MENDIETA MAYTA, PARA QUE EXPONGA SOBRE SU SOLICITUD DE CAMBIO DE PUNTO DE CAPTACION DEL RECURSO HIDRICO (FUNDO EL RINCON ESTUQUIÑA).**

**PRESIDENTA – Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala:** Procede a continuar con la presente sesión de Directorio, señalando el tema a tratar y concede la palabra al Secretario Técnico - Ing. Franz Diego Flores Flores.

**SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores:** Indica sobre el caso que se ha dado situaciones y casos que agricultores que se han apersonado al PERPG, para tramitar o gestionar algún permiso para dotarle un punto determinado de captación y han venido incluso con autorización de la Autoridad Local del Agua – ALA, a raíz de eso se ha encontrado el acuerdo del Consejo Directivo, el cual acordó en ya no autorizar nuevos puntos de captación a los agricultores, el cual se ha venido respetando hasta la fecha. En el presente caso, es un usuario de Pasto Grande, no se trata de un pedido nuevo, revisado los documentos, se tiene que la persona es parte de comisión de riego y a esta comisión, el PERPG le entrega el agua en la zona de la bocatoma de Estuquiña es decir lo entregamos al canal de Estuquiña y de este lugar esta persona utiliza el agua. Lo que se nos ha explicado, es que habiendo una necesidad en la misma zona y siendo que el PERPG tiene que ver con el desarrollo agrícola, es que nos solicita captar agua en otro punto, ya que parte de su terreno se riega y la otra parte no, ya que la parte que riega se encuentra en una zona baja regándose con el canal que utiliza con la comisión y parte de este terreno se encuentra en una zona alta, el cual necesita utilizar el canal del PERPG. Nosotros hemos visto que se trataría de un cambio de punto de captación, no es pedido nuevo, hicimos la gestión respondiéndole a la persona, de que por el lado del PERPG siendo un usuario que forma parte de una comisión es favorable, ya que el nuevo lugar de captación no afectaba la infraestructura del PERPG. También pedimos a la persona, que teniendo una opinión favorable del PERPG realice el trámite ante el ALA, tenemos conocimiento que realice el trámite el cual tendría opinión favorable. Por las razones expuestas, se puso el caso en agenda porque es un usuario del PERPG.

**DIRECTOR – Ing. Javier Dolores Romero Luna:** Manifiesta que ya existe un acuerdo del Consejo Directivo, si nosotros hacemos algo contrario estamos contradiciéndonos nosotros mismos, el acuerdo 51 del año 2023, expresamente dice: "ACUERDO N° 51: INSTAR A LA AUTORIDAD LOCAL DEL AGUA (ALA), ASI COMO AL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE (PERPG), LA PROTECCION Y PROHIBICION DE LA

**ACTA N° 42-2024-GRM-PERPG-CD**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

*g*  
AUTORIZACION Y PERMISOS DEL USO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL PERPG PARA ATENDER EL TRASLADO Y DEMANDAS HIDRICAS QUE ESTEN VINCULADAS A LOS OBJETIVOS Y FINES DEL PROYECTO EN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS REFERIDAS AL USO DEL SISTEMA DE LA INFRAESTRUCTURA MAYOR."; nosotros somos operadores mayores de la infraestructura hidráulica, el caso trata de 1.5 litros, es una cantidad pequeña y se va vulnerar el canal Pasto Grande es decir hacerle hueco, nosotros ya lo hemos denegado, se cuenta con toda la información, no estoy de acuerdo con el pedido de la Sra. Mendieta.

*H*  
**SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores:** Señala que el caso se puso a consideración del Consejo Directivo, debido a que es un administrado o que ya utiliza la infraestructura del PERPG, el cual viene utilizando el agua del PERPG, por eso se ha considerado habiéndose convocado a la Sra. Mendieta. Desde el punto de vista técnico, no se va hacer ninguna intervención en el PERPG es decir no se va romper el canal, se va hacer una especie de captación con sifón. Actualmente el terreno en cuestión se viene utilizando y regado con el agua del PERPG, lo que se quiere que ese terreno que no recibe agua por estar en una parte alta, pueda recibir agua del PERPG, entendiéndose que es la misma agua que se entrega en la parte baja.

*R*  
**DIRECTOR - Ing. Rolando Rider Marquez Cuayla:** Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, manifiesta que un caso similar el año pasado se ha analizado y discutido en el Directorio, habiéndose emitido un acuerdo denegando, que a partir de la fecha el PERPG debe cumplir con sus objetivos con lo que es la ampliación de la frontera agrícola y en ninguna parte se indica establecer puntos de captación de manera individual para comisiones de usuarios, este año en el mes de agosto se debatió un caso similar y de igual forma se ratifico que en adelante no se va permitir en establecer captaciones del mismo sistema del PERPG. Desde un punto de vista técnico, es improcedente el pedido por estar vulnerando los objetivos del PERPG, si para algunos aceptamos este caso, los vecinos van a iniciar tramites similares, si bien es cierto el usuario debe tener una licencia de uso de agua que seguramente en los años 2005 o 2008 lo obtuvo por parte de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, ahí se establece el área de riego determinado y si existe un área que no puede hacer riego seguramente debe estar considerado como área eriaza, tener un nuevo punto de captación con mayor presión, va hacer una ampliación de área. Considero que debemos sostenernos en los acuerdos que ya tenemos como Directorio, de no permitir más captaciones o nuevas captaciones por mas que sea un usuario, se debe dejar bien en claro este aspecto de la posición, que en adelante ya no se permita tocar estos temas, el PERPG de manera directa debe emitir opinión de manera negativa de las pretensiones de establecer nuevos puntos de captación, dudo que el ANA haya autorizado ya que desde que mi persona asumió el cargo, no se ha autorizado ningún punto de captación y obviamente siempre vamos a pedir opinión del PERPG, si sale favorable no significa que se va autorizar establecer un nuevo punto de captación.

*H*  
**VICEPRESIDENTA - Asis. Soc. María Cristala Constantinides Rosado:** Indica que en el expediente alcanzado para tratar el tema en agenda, se observa que existen opiniones discrepantes de los funcionarios, una cosa dice el Ing. Abraham Rivera Paye de la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola del PERPG y otra cosa dice otro funcionario, no existe una opinión uniforme de las áreas correspondientes, esa incoherencia que existe entre las áreas, no permite definir claramente las cosas. El Consejo Directivo mediante el acuerdo 38 correspondiente a la sesión, de fecha 28 de agosto de 2023, acordó "ACUERDO 38: SE DISPONE QUE EL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE A TRAVES DE LA GERENCIA CORRESPONDIENTE IDENTIFIQUE AQUELLOS INFORMES FAVORABLES DE LOS CUALES PRESUME SU IRREGULARIDAD AL AFECTAR LOS INTERESES DE LA INSTITUCION CON LA FINALIDAD DE QUE SE EVALUE SU LEGALIDAD, EN CASO DE CORRESPONDER SE DEJE SIN EFECO LEGAL SU EMISION. EXHORTA A GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS Y DESARROLLO AGRICOLA, CEÑIRSE ESTRICTAMENTE A LO QUE ESTABLECE EL MARCO LEGAL CORRESPONDIENTE.". En los documentos en una parte opina el ALA que "La Administración Local del Agua – ALA Moquegua indica a la junta de usuarios del sector hidráulico Moquegua que el requerimiento de cambio de punto de captación corresponde a la junta de usuarios como operador hidráulico menor, claro previo cumplimiento de los requisitos que esta requiera.". En los documentos también se señala "la junta de usuarios del sector hidráulico Moquegua informa al Sr. Ricardo Mendieta Lopez que para requerir la toma solicita debe solicitarlo al Proyecto Especial Regional Pasto Grande como operador mayor."; el ALA manda al PERPG, en el PERPG los servidores emiten opinión a favor y otros en contra, entonces es complicado el caso, en los actuados además existe un informe del Ing. Javier Romero, el cual emite opinión desfavorable. Propongo que se debe tener una reunión entre el PERPG y el ALA, para poder definir el presente caso ya que tiene varios años, debiendo estar en esa reunión la Junta de Usuarios, para que exista una solución viable ajustada dentro del marco legal, la buena voluntad puede existir para el problema que existe para poder regar sus tierras, pero la buena voluntad nosotros como miembros del Directorio no vale, lo que vale son los informes técnicos y legales, que es función de que uno adopta decisiones.

**ACTA N° 42-2024-GRM-PERPG-CD  
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**DIRECTOR – Ing. Javier Dolores Romero Luna:** Señala que sobre el caso a la Sra. Mendieta se le ha respondido varias veces, por su interés lo solicita varias veces.

**VICEPRESIDENTA - Asís. Soc. María Cristala Constantinides Rosado:** Manifiesta que no se va solucionar el problema si no se tiene un informe técnico y legal, que se ajuste a la decisión del manejo de los criterios técnicos y legales del PERPG, por eso debe darse una reunión.

**SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores:** Indica que para el PERPG la duda esta en la parte legal por existir un acuerdo, dicho acuerdo nos habla de cumplir los objetivos del PERPG, en ese caso el PERPG tendríamos que ver dotaciones mayores de agua y no pequeñas, pero si es así respetamos el acuerdo.

**VICEPRESIDENTA - Asís. Soc. María Cristala Constantinides Rosado:** Señala que no existe una opinión de coherencia entre miembros del Directorio, la parte técnica y la parte legal, por eso debemos encontrar una solución y para llegar a eso debemos sentarnos para dialogar, si no existe acuerdo, lo decidiremos en el Directorio por mayoría, lo cual no es correcto, decidir un tema de esa índole que tiene carácter técnico y legal decidir por minoría o mayoría.

**SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores:** Manifiesta que según lectura del acuerdo se establece "que no estén con los objetivos del PERPG", lo cual nos crea duda porque el caso es un terreno que ya se viene regando con el agua del PERPG.

**DIRECTOR – Ing. Javier Dolores Romero Luna:** Indica que si bien es cierto se riega con aguas del PERPG, pero el usuario es del valle viejo por eso tiene su dotación según el ANA, una dotación que no le alcanza por eso quiere regar mas tierras, por eso quiere utilizar el canal para hacer una sub toma y eso es vulnerar el propio canal como lo hizo varias personas, por eso se llevo en esa oportunidad en ese acuerdo de Consejo Directivo, existían varias personas que venían solicitando hacer ello, no tengo nada en contra de la solicitante, pero nosotros debemos hacer respetar lo acordado que esta plasmado en los documentos.

**VICEPRESIDENTA - Asís. Soc. María Cristala Constantinides Rosado:** Señala que mediante el Informe N° 27-2023-CRA-OAJ-PERPG/GRM, el Abogado de la Oficina de Asesoría Jurídica del PERPG, se precisa que "Respecto a la solicitud con expediente N° 01355674, presentada por la Sra. Sandra Ana Mendieta Mayta, referida a la solicitud de cambio de punto de captación, se debe precisar que existe el Informe N° 1183-2023-GRM-PERPG/GEINFRA-E.OP&MA/JPPA emitido por el especialista en operación y mantenimiento de fecha 26 de setiembre del 2023, donde se concluye que el Sr. Ricardo Mendieta Lopez NO cumple con los requisitos y condiciones, para un nuevo punto de entra de dotación de agua (...), el cual es ratificado mediante el Informe N° 1293-2023-GRM-PERPG/GEINFRA-E.OP&MA/JPPA de fecha 19 de octubre del 2023.", conforme a ello, se ve que los documentos establecen diferentes opiniones, entonces que decisión puedo tomar, desde mi postura los Directores debemos ser respetuosos de las opiniones técnico y legales, que nos garantiza una decisión justa y correcta dentro del marco legal que nos rige el Reglamento del Consejo Directivo del PERPG.

**DIRECTOR – Ing. Prescilio Alejandro Mamani Eugenio:** Señala que de acuerdo al expediente alcanzado, se tiene el Informe N° 118-2024-YTC/OAJ/PERPG/GRM, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica del PERPG, el cual en su parte de conclusión y recomendación señala "3. CONCLUSION Y RECOMENDACION (...) 3.2 El Consejo Directivo del PERPG, conforme a sus facultades, acordó instar al PERPG, la protección y prohibición de autorizaciones y permisos del uso de la infraestructura hidráulica para atender el traslado y demandas hídricas que no estén vinculadas a los objetivos y fines del proyecto, ello a raíz de las constantes denuncias de perforación del canal, hurto de agua y daños a la infraestructura hidráulica. En virtud a dicha disposición no corresponde a la Oficina de Asesoría Jurídica emitir opinión legal respecto al pedido de la GEINFRA.", conforme a ello, vemos el Consejo tomo un acuerdo, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que no le corresponde dar opinión, la parte técnica seguramente dio una opinión favorable, pero el Consejo dio un acuerdo que ya no debemos autorizar.

**VICEPRESIDENTA - Asís. Soc. María Cristala Constantinides Rosado:** Indica que para definir el caso, pregunto a los señores miembros del Consejo del Directivo ¿ratificamos el acuerdo de Consejo Directivo o convocamos a una reunión técnica entre el PERPG y ALA?

**DIRECTOR - Ing. Rolando Rider Marquez Cuayla:** Manifiesta que se debe ratificar los acuerdos ya dados por el Consejo Directivo respecto a este tipo de casos planteados.

**VICEPRESIDENTA - Asís. Soc. María Cristala Constantinides Rosado:** Señala que conforme a lo actuado en el Consejo Directivo, vemos que existe 3 opiniones que dice que se respete los objetivos del PERPG y vemos que con el Gerente General del PERPG estamos buscando una solución concertada de ver cómo solucionar dicho problema.

**ACTA N° 42-2024-GRM-PERPG-CD  
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

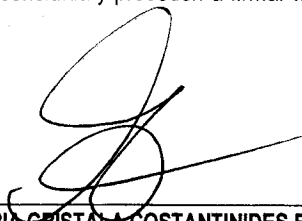
Acto seguido, por mayoría, se acordó lo siguiente:

**ACUERDO N° 055: DENEGAR EL PEDIDO EFECTUADO POR LA SRA. ANA SANDRA MENDIETA MAYTA SOBRE CONSTRUCCION DE UNA SUB TOMA DE CAPTACION EN EL CANAL PASTO GRANDE, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA SESION DE CONSEJO DIRECTIVO DEL PERPG.**

Sin más puntos por tratar en la presente sesión extraordinaria, se da por concluida y proceden a firmar los señores directores en señal de conformidad, siendo las 18:00 horas del mismo día.



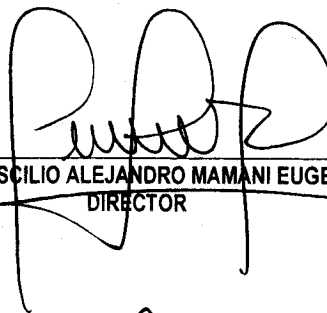
Srta. GILIA NINFA GUTIERREZ AYALA  
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO - PERPG



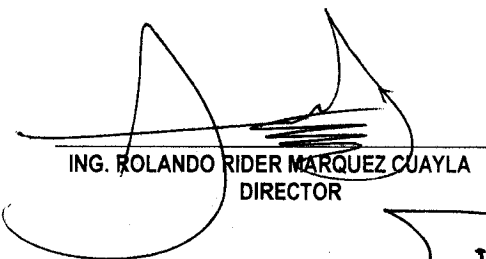
Sra. MARIA CRISTALA COSTANTINIDES ROSADO  
VICE - PRESIDENTA



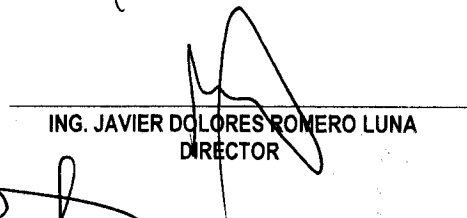
Sr. GREGORIO MIGUEL VIZCARRA SARAZA  
DIRECTOR



ING. PRESCILIO ALEJANDRO MAMANI EUGENIO  
DIRECTOR



ING. ROLANDO RIDER MARQUEZ CUAYLA  
DIRECTOR



ING. JAVIER DOLORES ROMERO LUNA  
DIRECTOR



ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES  
SECRETARIO TÉCNICO